



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Proyecto de Resolución*

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la extensión por el plazo de NOVENTA (90) días de las disposiciones 282/21 y 718/21 para la circulación segura de tráileres.

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Nacional a extender el plazo por NOVENTA DIAS (90) las disposiciones 282/21 y 718/21. En razón a que la finalidad de dichas disposiciones es el mejorar la seguridad vial de nuestras rutas, y no fines recaudatorios a costa de sancionar a los propietarios de tráileres, es que se solicita al Poder Ejecutivo su extensión para el la correcta verificación y adecuación a la nueva norma.

En el caso particular de la provincia de Misiones el uso de tráileres es habitual. Su utilización tanto de manera recreativa: el traslado de casas rodantes, lanchas, motos de agua, entre otros; así como también con fines laborales para el traslado de ganado, cultivos, entre otros, vuelve a los tráileres una herramienta necesaria para el funcionamiento económico de una provincia cuya matriz productiva y laboral se basa en pequeños productores y minifundistas.

Los requerimientos de certificación de las disposiciones 282/21 y 718/21 son de difícil cumplimiento para los propietarios de tráileres de las provincias como la de Misiones que no cuentan con una planta de VTV habilitada para la verificación técnica de tráileres. Por esa razón, dichos propietarios de tráileres deben gestionar la revisión a través de ingenieros matriculados con incumbencia en la materia. Esto extiende el trámite de certificación más allá de lo habitual y por esa razón impide el cumplimiento de las condiciones antes de la fecha de vigencia de las disposiciones 282/21 y 718/21.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

**Firmantes:**

**CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ**

**DIEGO HORACIO SARTORI**